

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.380 de fecha 07.09.2020
4. Decreto Exento N° 2.489 de fecha 16.09.2020, Llama Propuesta Pública denominada **"MANTENCION RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ"**
5. Acta de Deserción de fecha 25.09.2020

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar la mantención y reparación del Reloj Carillón y todo lo que apoya a este complejo sistema de identificación de la hora.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.06.006.001.010.-

DECRETO

EXENTO N° 2.549

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"MANTENCION RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ (ID 3838-85-L120)"**, autorizada por Decreto Exento N° 2.489 de fecha 16.09.2020, según Acta de Deserción de fecha 25.09.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal (S)



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECPLAN (S)

GWAC/FGR/CRC/lgd

C. C. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)